

# SERVICIO DE SALUD IQUIQUE DEPTO. ASESORIA JURIDICA SSI DEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL DRA.MGEA/JBS/URV/DR.NCB/DRA.ACM/PCK

RESOLUCIÓN EXENTA № 1517

IOUIOUE,

3 0 SET. 2015

#### VISTOS.

Lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley Nº01 de año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17/11/2001, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. Nº 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763 de 1979 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Nº80/2015 sobre nombramiento del Director del Servicio de Salud Iquique, del Ministerio de Salud; Protocolos Resolutivos en Red: Patología Adenoamigdalina, Septiembre 2015, Fractura Nasal, Septiembre 2015, Absceso Periamigdalino, Septiembre 2015, Cuerpo Extraño Ocular, Septiembre 2015, Chalazion, Septiembre 2015, Pterigion, Septiembre 2015, Dermatitis seborréica, Septiembre 2015, Acné, Septiembre 2015, Nevus en estudio, Septiembre 2015.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, el objetivo de los Protocolos de Resolutivos en Red es fortalecer el trabajo y la coordinación entre los distintos componentes de la Red Asistencial, estableciendo reglas y Protocolos, para mejorar la Pertinencia diagnóstica, la resolutividad en los distintos niveles y aumentar el número de altas en la especialidad.
- 2. Que se debe mejorar la integración y coordinación de los distintos niveles de atención de la Red Asistencial (primario, secundario y terciario).
- 3. Que, por necesidad de servicio se han actualizado los Protocolos de Referencia y Contra Referencia, aprobados en el Consejo Integrador de la Red Asistencial (C.I.R.A.), con cambio en su formato para evolucionar a Protocolos Resolutivos en Red.

### **RESUELVO:**

1º **Apruébese** los Protocolos de Resolutivos en Red; actualizados, elaborados y aprobados por el Consejo Integrador de la Red Asistencial, que se detallan a continuación.

Especialidad	Patología	Fecha Elaboración
OTORRINOLARINGOLOGÍA	Patología Adenoamigdalina	Septiembre 2015
OTORRINOLARINGOLOGÍA	Fractura Nasal	Septiembre 2015
OTORRINOLARINGOLOGÍA	Absceso Periamigdalino	Septiembre 2015
OFTALMOLOGÍA	Cuerpo Extraño Ocular	Septiembre 2015
OFTALMOLOGÍA	Chalazion	Septiembre 2015
OFTALMOLOGÍA	Pterigion	Septiembre 2015

DERMATOLOGÍA	Dermatitis Seborréica	Septiembre 2015
DERMATOLOGÍA	Acné	Septiembre 2015
DERMATOLOGÍA	Nevus en estudio	Septiembre 2015

- 2º Los protocolos descritos anteriormente se adjuntan a esta Resolución y se entienden que forman parte de ella.
- 3º El uso de estos protocolos será de carácter oficial a contar de la tramitación y difusión consiguiente de los contenidos de la presente.
- 4º Los Protocolos tendrán una vigencia de 3 años, es decir 2015 2018 y deberán actualizarse al finalizar la vigencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DRAMMATAN ESCOBAR ALANIZ DIRECTORA SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

DERMATOLOGÍA	Dermatitis Seborréica	Septiembre 2015
DERMATOLOGÍA	Acné	Septiembre 2015
DERMATOLOGÍA	Nevus en estudio	Septiembre 2015

- 2º Los protocolos descritos anteriormente se adjuntan a esta Resolución y se entienden que forman parte de ella.
- 3º El uso de estos protocolos será de carácter oficial a contar de la tramitación y difusión consiguiente de los contenidos de la presente.
- 4º Los Protocolos tendrán una vigencia de 3 años, es decir 2015 2018 y deberán actualizarse al finalizar la vigencia.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

DIRECTOR SOME DIRECTORA SERVICIO DE SALUD IQUIQUE

RIO DE

Lo que me permito transcribir a Ud para su conocimiento y fines pertinentes.

MINISTRO

DE SANDRA SEPÜLVEDA PADILLA

MINISTRO DE SALUO DE GENERALIO DE FE

## **DISTRIBUCIÓN:**

@ Dirección Servicio Salud Iquique

@ Dirección Hospital Iquique

@ Dirección H.C.S.F.

@ Subdirección Gestión Asistencial SSI

direccion.ssi@redsalud.gov.cl direccionhospitaliquique@gmail.com luz.huenupil@redsalud.gov.cl aps.ssi@redsalud.gob.cl sdga.ssi@redsalud.gov.cl

@ Depto. Planificación y Control SSI

nelson.castillo@redsalud.gov.cl sandra.ocaranza@redsalud.gov.cl planificacion.ssi@redsalud.gov.cl

### **Departamentos Salud Comunas**

@ Comuna de Pica

@ Comuna de Huara@ Comuna de Camiña

@ Comuna de Pozo Almonte

@ Comuna de Colchane

@ Comuna de Alto Hospicio

@ Comuna de Iquique

- Oficina de Partes

graciela.mamani@municipalidadpica.cl

postahuara@yahoo.es

deptosalud@yahoo.es

karen.baeza@cormudespa.cl

yo flores@yahoo.es

e.gamero@mahosalud.cl andrea.esquivel@gmail.com

dennys.marquez@cormudesi.cl

secretaria.das@cormudesi.cl

2